

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR  
LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2011-2014.**

**PRESENTA: REGIDORA VERONICA MASTRETTA  
GUZMAN.**

**PERIODO: 2011.**

**ENERO 2012**

# **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA QUE PRESIDE LA REGIDORA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN.**

## **I. MARCO LEGAL.**

### **1.1 CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la existencia de los Municipios como división Política de los Estados que conforman el país, legislación que establece de manera literal en su artículo 115 que:

“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

## **1.2 CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

La constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 105 fracciones IV establece claramente las facultades otorgadas a los H. ayuntamientos y que son:

IV.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para\*:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

## **1.3 LEY ORGANICA MUNICIPAL.**

Que la ley Orgánica Municipal refiere los pormenores de cómo debe de estar integrado el H. Ayuntamiento en su artículo 46, mismo que refiere:

ARTÍCULO 46.- Los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico, que por elección popular directa sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos. El número de Regidores para cada Ayuntamiento se establecerá conforme a las bases siguientes:

I.- En el Municipio Capital del Estado, con dieciséis Regidores de mayoría, además del Presidente Municipal;

II.- En los Municipios que conforme al último Censo General de Población tengan sesenta mil o más habitantes, por ocho Regidores de mayoría, además del Presidente Municipal; y

III.- En los demás Municipios, por seis Regidores de mayoría, además del Presidente Municipal.

Refiere también el ordenamiento Legal ya referido en su artículo 96 cuales son las comisiones permanentes que deberán conformarse para el despacho de los asuntos de competencia Municipal, y que son:

ARTÍCULO 96.- Las comisiones permanentes serán las siguientes:

I.- De Gobernación, Justicia y Seguridad Pública;

II.- De Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;

III.- De Desarrollo Urbano, **Ecología**, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos;

IV.- De Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería;

V.- De Salubridad y Asistencia Pública;

VI.- De Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales;

VII.- De Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros; y

VIII.- Las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio.

#### **1.4 CODIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL.**

Que, el código reglamentario Municipal a partir de su artículo 1719 establece los principales aspectos que en materia ecológica deben ser de relevancia para la comisión de Ecología y Medio Ambiente, además de complementar su integración.

Siendo esta comisión la única que puede estar integrada con otros miembros que fungirán como vocales elegidos como lo establece el citado precepto.

Es importante recalcar que el artículo 1720 del ordenamiento citado establece de manera concreta las atribuciones inherentes a la comisión y que son:

Artículo 1720.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

(REFORMADO, P.O. 29 DE AGOSTO DE 2008)

I. Coadyuvar con la Secretaría de Gestión para estudiar y en su caso proponer, procedimientos, reformas o adiciones al presente Capítulo tendientes a mejorar la política ambiental municipal;

II. Colaborar en la determinación y actualización del diagnóstico sobre la problemática ambiental del Municipio;

III. Promover la instrumentación, evaluación y actualización de los Instrumentos de la política ambiental municipal;

IV. Realizar propuestas para que en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento, se consideren los recursos financieros que permitan la ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico y Municipal de Protección Ambiental;

V. Proponer al H. Ayuntamiento, la suscripción de acuerdos de colaboración, asesoría y servicio social en materia ambiental con instituciones de educación superior;

VI. Proponer al H. Ayuntamiento, previo acuerdo de coordinación con la Federación y, en su caso, con el Gobierno Estatal, los mecanismos de vigilancia para evitar el comercio y el tráfico ilegal de flora y fauna, así como la degradación general del medio ambiente;

VII. Proponer programas la (sic) educación ambiental y participación ciudadana para el cuidado y mejoramiento del ambiente;

VIII. Desarrollar programas de educación ambiental para promover el estudio y conocimiento de los ecosistemas que se encuentran en el Municipio;

IX. Proponer el desarrollo de programas tendientes a mejorar la calidad del aire, suelo y subsuelo, así como aquellas áreas cuyo grado de deterioro se consideren peligrosas para la salud pública y los ecosistemas, invitando a participar de estos propósitos a instituciones educativas y de investigación, a los sectores sociales y privado y a los particulares en general;

X. Promover el establecimiento de premios y reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente en el Municipio; y

XI. Las demás que le confiera la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal, el presente Capítulo y el H. Ayuntamiento.

## **2. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.**

En base al marco legal anterior y tomando en cuenta las atribuciones establecidas en el Código Reglamentario Municipal se propuso al inicio de las actividades del presente trienio el siguiente plan de trabajo:

I) Revisar la propuesta de fusión del OOSL y de la Agencia de Medio Ambiente de la que se derivará la Secretaría Angelopolitana del Medio Ambiente y Servicios.

Proponemos la revisión del Organigrama y las atribuciones, reglamentos y alcances de dicha Secretaría para su revisión en comisiones unidas y así, una vez discutido, subirlo cuanto antes a sesión de cabildo para su aprobación.

II) Cambio Climático en el municipio de Puebla, con indicadores duros.

1) Nuestra huella Ecológica a nivel personal es de aproximadamente (6 ton. CO2 X persona).

- 2) Acciones para la mitigación de nuestra huella como Ayuntamiento (empezar por casa).
- 3) Acciones que deberán seguir los ciudadanos.
- 4) Acciones coordinadas con otros niveles de gobierno.

III) Plan de Ordenamiento Territorial y actualización de la Carta Urbana en base al nuevo plan.

- 1) Trabajo en comisiones unidas de Ecología y Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 2) Proceso para su actualización y aprobación en el Cabildo.
- 3) Digitalización de la misma.
- 4) Revisión de los reglamentos para impartir licencias de obras o fraccionamientos:
  - a) Impactos ambientales.
  - b) Abolición de pre-factibilidades de agua.
  - c) Estudios de impacto vial y transporte.
  - d) Revisión de los fraccionamientos que no han sido entregados al municipio.
  - e) Revisión de los fraccionamientos en construcción y la viabilidad de los mismos.

IV) Inventario de Áreas Verdes Municipales y Áreas Naturales Protegidas Municipales.

- 1) Parques ya catalogados e inventariados.
- 2) Inventario y regularización de las áreas de donación.
- 3) Planes de Manejo para cada uno de ellos.
- 4) Gestión de las áreas verdes y áreas naturales protegidas.
- 5) Participación Ciudadana y gestión de planeación de espacios.
- 6) Revisión y publicación del manual para gestión y planeación de espacios públicos.
- 7) Implementación de los talleres de gestión municipal.

V) Manejo Responsable de Residuos por parte del ayuntamiento.

1) Revisar a fondo la Concesión del Relleno Sanitario hasta llegar a un manejo sustentable del mismo, involucrando a las autoridades correspondientes (CONAGUA, PROFEPA, SMARN).

2) Revisión de las concesiones de recolección y su cobertura.

3) Reciclaje responsable y posible (Estudios de generación y de mercado).

4) El papel del OOSL más allá de las concesiones.

VI) El rastro y su manejo responsable cumpliendo con las normas ambientales.

1) Transición del rastro.

2) Reconversión del terreno en Parque Municipal.

VII) Atribuciones de Inspección y Vigilancia en materia de control de la contaminación por:

1) Ruido

2) Aire

3) Agua

4) Suelos

5) Fauna

6) Contaminación Visual

VIII) Convenios con otras dependencias estatales y federales para poder jalar atribuciones y coordinar la inspección y vigilancia entre los tres niveles de gobierno, de manera que todas las normas aplicables en el municipio se cumplan,



se respeten y, en su caso, se sancione eficaz y oportunamente a los infractores. La ley debe ser coercitiva para ser efectiva.

- a) Creación de un cuerpo de inspectores municipales ambientales, perfectamente identificados. Incorporarlos a la Secretaría Angelopolitana de Medio Ambiente y Servicios.
- b) Atención eficaz de denuncias definiendo la forma de hacerlas y la capacidad de respuesta del ayuntamiento a dichas denuncias.
- c) Convenios con otras instituciones para coadyuvar en el seguimiento de las denuncias y de la inspección y vigilancia (Servicios Sociales Universitarios, Justicia Ciudadana, capítulo Medio Ambiente).

#### IX) Control y Protección Animal.

- 1) Manejo adecuado del antirrábico.
- 2) Tenencia responsable de mascotas y derechos de los animales.
- 3) Educación Ambiental.
- 4) Protección de la Fauna Silvestre dentro del municipio. (Convenios de colaboración con PROFEPA).
- 5) Programas de adopción de mascotas abandonadas.
- 6) Programas de esterilización de gatos y perros con indicadores duros.

X) Participación Ciudadana en el cuidado del ambiente en un marco de corresponsabilidad con las autoridades.

1) Diseño de campañas de comunicación social enfocadas a comunicar a los ciudadanos sus derechos y obligaciones con su ciudad. Información útil para lograr un municipio sustentable y habitable para todos.

#### XI) Proyectos Especiales.

- 1) Parque Ribereño y el rescate del Río Atoyac en el tramo que cruza Puebla.

2) Parque La Calera (135 ha) proyecto y mantenimiento.

3) Incorporación y mantenimiento de parques de la zona limítrofe.

### **3. ACTIVIDADES COMO REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.**

#### **3.1. MESAS DE TRABAJO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN.**

**3.1.1 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 24 de febrero del año 2011 a las 12 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de Asistencia
2. Declaratoria del quórum.
- 3 Lectura y en su caso la aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Comisión
5. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Previa declaratoria del quórum y aprobación del orden del día se aprobó el Plan de Trabajo presentado a la Comisión de Ecología por mayoría de votos, plan que se encuentra perfectamente descrito en el punto número dos de este informe.

**3.1.2 Mesa de trabajo Extraordinaria celebrada el día 09 de marzo del año 2011 a las 13:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum.
3. 3. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso la aprobación del Punto de Acuerdo para la convocatoria de los vocales a integrar la Comisión de Ecología en términos del artículo 1719 del COREMUN.

**3.1.3 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 24 de marzo del año 2011 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Convocatoria para la selección de los Vocales Ciudadanos a integrarse en la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de Sesión.

Se declaro permanente.

**3.1.4 Mesa de trabajo celebrada el día 28 de marzo del año 2011 a las 13:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Convocatoria para la selección de los Vocales Ciudadanos a integrarse en la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de Sesión.

**3.1.5 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 28 de abril del año 2011 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Informe sobre el estado que guarda el relleno sanitario.
5. Informe sobre la recuperación de espacios de áreas verdes y públicas.
6. Informe sobre el proyecto de la laguna de Agua Santa.
7. Asuntos Generales
8. Cierre de sesión.

**3.1.6 Mesa de trabajo ordinaria celebrada el día 26 de mayo del año 2011 a las 11:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación a los integrantes de la Comisión de los Curriculum vitae que se recibieron en respuesta a la convocatoria publicada en los diarios

El Sol de Puebla y Síntesis, para la discusión, y aprobación de los vocales que formaran parte de la Comisión.

5. Presentación de la Situación actual del rescate de la Laguna de Agua Santa.
6. Presentación del Proyecto vivero Santa cruz.
9. Presentación de la propuesta para organizar un grupo de trabajo para realizar el inventario de las áreas verdes y de donación para el municipio de Puebla. Asuntos Generales
7. Asuntos Generales
8. Cierre de Sesión

Se declaro permanente

**3.1.7. Mesa de trabajo celebrada el día 30 de junio del año 2011 a las 12:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Aprobación de los vocales ciudadanos a integrarse en la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

**3.1.8 Mesa de trabajo ordinaria celebrada el día 30 de junio del año 2011 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Informe de la situación actual que guarda el Relleno Sanitario de Chiltepeque.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de Sesión.

Se declaro permanente

**3.1.9. Mesa de trabajo celebrada el día 05 de julio del año 2011 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA”.**

Conclusión de la mesa de trabajo marcada con el numero 3.1.8

**3.1.10 Mesa de trabajo ordinaria celebrada el día 28 de julio del año 2011 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación a la mesa de trabajo de los vocales integrantes de la Comisión elegidos y aprobados por Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Junio del año 2011, en términos del artículo 1719 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla.
5. Informe y análisis de los avances para el rescate del predio denominado laguna de Agua Santa.
6. Informe y análisis de la aplicación de los recursos económicos otorgados a la Secretaria del medio Ambiente y servicios Públicos del H. ayuntamiento de Puebla, que se otorgo para la construcción del centro de Investigaciones de la Calera y su reetiquetación.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para el otorgamiento de prefactibilidad de agua potable por parte del Sistema Operador de Agua del Estado de Puebla en los asentamientos Humanos que forman parte del desarrollo Urbano Municipal.
8. Asuntos Generales.
9. 9. Cierre de Sesión.

**3.1.11 Mesa de trabajo celebrada el día 03 de agosto del año 2011 a las 10:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

Continuación a la mesa de trabajo marcada con el número 3.1.10

Se declaro permanente.

**3.1.12 Mesa de trabajo celebrada el día 09 de agosto del año 2011 a las 10:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

Conclusión a la ordinaria marcada con el numero 3.1.10.

**3.1.13 Mesa de trabajo Extraordinaria celebrada el día 19 de agosto del año 2011 a las 11:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación de la propuesta de rescate del cauce del Rio San Francisco, del Boulevard Valsequillo hasta su desembocadura con el rio Atoyac.
5. Cierre de Sesión.

**3.1.14 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 30 de agosto del año 2011 a las 14:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Análisis y discusión respecto a la deuda Fiscal de la Empresa RESA S.A. DE C.V.( concesionaria del Relleno Sanitario de Chiltepeque) con el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
5. Análisis y discusión de la situación Jurídica del predio colonia Guadalupe Hidalgo perteneciente al Municipio de Puebla.
6. Análisis y discusión para la incineración de perros y gatos por parte del antirrábico Municipal.
7. Asuntos Generales.
8. Cierre de Sesión.

**3.1.15 Mesa de trabajo Extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre del año 2011 a las 13:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación de la propuesta de rescate del Río San Francisco, del Boulevard Valsequillo hasta su desembocadura con el Río Atoyac.
5. Cierre de Sesión.

Se declaro permanente.

**3.1.16 Mesa de trabajo Extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre del año 2011 a las 14:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Fondos para el Plan de Gestión Ambiental.
5. Cierre de Sesión.

**3.1.17 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre del año 2011 a las 11:30 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Informe sobre el Avance en la recuperación de predios de áreas verdes.
5. Informe sobre la Situación de Agua Santa.
6. Informe sobre el avance del Plan de Gestión Ambiental.
7. Asuntos Generales.
8. Cierre de Sesión.

**3.1.18 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del año 2011 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Informe sobre la metodología que se seguirá para llevar a cabo el Plan de Gestión ambiental alineado al Plan de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Puebla.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de Sesión.

**3.1.19 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año 2011 a las 17:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Informe sobre la firma de convenio para el rescate de Agua Santa entre el Gobierno del Estado de Puebla, CONAGUA y el H. Ayuntamiento de Puebla.
5. Presentación del Proyecto de rescate de Agua Santa y del Plan de Manejo de la Laguna de Chapulco, por parte de la Lic. Marisa Ortiz Mantilla, Directora Ejecutiva del Medio Ambiente.
6. Informe sobre la visita al Relleno Sanitario.
7. Presentación sobre el Plan de Manejo del Paseo Bravo.
8. Asuntos Generales.
9. Cierre de Sesión.



**3.1.20 Mesa de trabajo Ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre del año 2011 a las 13:00 hrs. en la sala de juntas denominada “MTRA. MARIA EUGENIA MENA” con el siguiente orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación y revisión del presupuesto para el proyecto Angelopolitano de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de Sesión.

### **3.2 CONSEJO CIUDADANO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

Se realizaron las correspondientes Sesiones Ordinarias del Consejo Ciudadano de Ecología en la **CALLE DOS PONIENTE NUMERO CIENTO VEINTISEIS COLONIA CENTRO.**

En las diversas Sesiones Ordinarias se abordaron algunos temas analizados en las mesas de trabajo ordinarias de la Comisión.

### **3.3. ACCIONES REALIZADAS.**

A la fecha en que se entrega el presente informe se han atendido aproximadamente a mas de cien personas con diferentes asuntos relacionados con la recuperación de espacios catalogados como áreas verdes, zonas de equipamiento, poda de árboles que ponen en riesgo la integridad física de la comunidad ( escuelas parques y jardines etc.)

También esta comisión ha servido de enlace para la atención debida y pronta en las solicitudes de diversos grupos de colonos del Municipio de Puebla solicitando apoyo para la donación de equipo para diversos parques que pertenecen al Municipio.

Entre los parque que se han logrado equipar se encuentra el ubicado en EL EJE K de la colonia el S.N.T.E. ubicada al sur de la ciudad, en el cual se dio mantenimiento al mismo y se doto de algunos juegos infantiles para su instalación.

Así mismo se logro con la colaboración de la respectiva Secretaria del Medio Ambiente la Recuperación de un área invadida por particulares en el mismo Fraccionamiento del S.N.T.E. del predio ubicado entre las calles Miguel de la Madrid y Culiacán.

Se han atendido en la medida de nuestra competencia y como dependencia de enlace con otras tanto a nivel Federal, Estatal y desde luego Municipal, para dar seguimiento e interés en aquellas áreas verdes, parques urbanos y zonas de equipamiento que se encuentran invadidas de manera ilegal, que se han adjudicado mediante juicios ante Juzgados competentes de manera extraña y algunos otros en los cuales se encuentran a la fecha juicios y recursos pendientes de resolver.

De lo anterior resulta que a la fecha se tienen 27 expedientes documentados a los cuales se les ha asignado un número interno para el control de los mismos y que a continuación se detallan.

EXP.	NOMBRE
EXP. 01/11	CAMPOS DEL SEMINARIO
EXP. 02/11	LAGUNA DE AGUA SANTA
EXP 03/11	EL PERIQUIN
EXP. 04/11	LA HADAS
EXP. 05/11	ROSENDO MARQUEZ
EXP. 06/11	COL. SN. BERNABE TEMOXTITLA
EXP. 07/11	HEROES DE PUEBLA
EXP. 08/11	AGUA AZUL
EXP. 09/11	CLOTILDE TORRES
EXP. 10/11	ARTURO HDEZ. GARCIADIEGO
EXP. 11/11	PLAZAS AMALUCAN
EXP. 12/11	COL. LOMAS 5 DE MAYO
EXP. 13/11	STA MARIA TECOLA
EXP. 14/11	VIVERO STA CRUZ
EXP. 15/11	EL PEDREGAL
EXP. 16/11	BOSQUES DE LA CAÑADA
EXP. 17/11	EL MIRADOR
EXP. 18/11	TIANGUIS GRANJAS SAN ISIDRO
EXP. 19/11	PAZ YOLANDA GONZALEZ CARBA.
EXP 20/11	BOSQUES AMALUCAN
EXP. 21/11	ARBOLEDAS DE GUADALUPE
EXP. 22/11	TUBULARES MONTERREY
EXP. 23/11	S.N.T.E.
EXP.24/11	COL. PINO SUAREZ
EXP.25/11	QUEJA D. HUMANOS

EXP. 26/11 SN. SALVADOR  
 EXP. 27/11 U. HABITACIONAL TECNOLOGICO  
 EXP. 28/11 LA CALERA  
 EXP 29/11 EL SALVADOR

Así también se ha solicitado a las dependencias correspondientes el inventario de las respectivas áreas verdes y zonas de equipamiento que pertenecen al Municipio de Puebla las cuales a continuación se detallan:

PARQUE	UBICACIÓN	MEDIDA M2
ZOCALO	REFORMA Y 16 DE SEPT	8,500.00
LOS SAPOS	7 OTE Y 6 SUR	1,747.87
VICENTE L. TOLEDANO	5 OTE Y 4 SUR	1,507.78
COLOSIO	7 PTE Y 5 SUR	693.9
SANTA INES	9 PTE Y 3 SUR	1,215.50
SOR JUANA INES DE LA CRUZ	4 PTE Y 5 NTE	713.46
GUTIERREZ DE ZETINA	12 PTE Y AV 5 DE MAYO	861.29
SAN LUIS	10 OTE Y AV 5 DE MAYO	894.93
LIBRE EXPRESION	11 NTE Y AV REFORMA	1,474.04
J. DE PALAFOX Y M.	REFORMA Y 13 NTE	1,789.07
A OBREGON/SR. DE LOS TRABAJOS	12 PTE Y 11 NTE	2,592.03
SAN PABLO DE LOS FRAILES	18 PTE Y 9 NTE	1,155.00
PASEO BRAVO	REFORMA Y 11 NTE	32,819.37
CARMEN SERDAN	10 OTE Y 6 NTE	2,462.03
JUAN SEBASTIAN BACH	10 OTE Y 6 NTE	1,914.87
TEATRO PRINCIPAL	8 OTE Y 6 NTE	1,510.10
PLAZUELA DEL ARTISTA	4 OTE Y 6 NTE	1,745.66
PLAZUELA DEL TIGRE	4 OTE Y BLVD H 5 DE MAYO	1,241.61
FERROCARRILES	11 NTE ENTRE 10 Y 14 PTE	
EL CARMEN	16 DE SEPT Y 15 OTE	4,973.29
FEDERICO ESCOBEDO	16 DE SEPT Y 21 OTE	2,789.00
VICTOR HUGO	23 OTE Y PRIV VICTOR HUGO	3,385.74
ANALCO 1	5 OTE Y 10 SUR	8191.67
ANALCO 2	3 OTE Y 10 SUR	9,883.23
SAN ANTONIO	24 PTE Y 3 NTE	2,029.48
JERUSALEM	9 OTE Y 14 SUR	2,179.75

JOSE RESECK	14 OTE Y 16 NTE	
LA CRUZ	14 NTE Y 16 OTE	
LOS REMEDIOS	10 OTE Y 20 NTE	4,524.43
EL REFUGIO	26 PTE Y 5 NTE	1,791.45
ANGELA PERALTA	5 NTE Y 26 PTE	662.1
XANENETLA	28 OTE Y PRIV 28 OTE	
ROTONDA XANENETLA	30 OTE Y PROL 4 NTE	
SANTIAGO	17 SUR Y 17 PTE	6,381.04
SANTA ANITA	PRIV 13 NTE Y 26 PTE	2,500.00
LAZARO CARDENAS	15 NTE Y 26 PTE	1,466.46
SAN FRANCISCO (PASEO)	BLVD H 5 DE MAYO Y 14 OTE	25,220.00
ESTEBAN DE ANTUNANO	18 OTE Y 10 NTE	3,400.00
SAN JOSE	18 OTE Y 2 NTE	4,951.21
LA PERGOLA	16 OTE Y 6 NTE	4,009.90
ROTONDA SANTA MARIA	40 PTE Y 7 NTE	2,827.44
<b>PARQUE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MEDIDA M2</b>
VICENTE SUAREZ	11 OTE Y 8 SUR	1,072.50
TRIANGULO 7 OTE.	BLVD H 5 DE MAYO Y 7 OTE	607.02
PUENTE DE OVANDO	BLVD H 5 DE MAYO Y 3 OTE	2,127.34
ALFABETIZACION I	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Y 20 NTE	2,765.86
ALFABETIZACION 2	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Y 24 NTE	930.65
ALFABETIZACION 3	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Y 26 NTE	1,869.10
NINFAS	25 PTE Y 17 SUR	13,410.56
PRADOS AGUA AZUL	CIRC JUAN PABLO II Y 9 SUR	3,586.45
PRADOS AGUA AZUL	CIRC JUAN PABLO II Y 9 SUR	2,041.09
MIRADOR	20 SUR Y 35 OTE	3,777.25
CRI-CRI	22 SUR Y 35 OTE	2,676.63
LOS ANGELES	31 SUR ENTRE 25 Y 27 PTE	4,835.91
LA PIEDAD	25 SUR Y 13 PTE COL LA PIEDAD	9,478.57
ESMERALDA	AV ESMERALDA ENTRE 27 Y 29 PTE	4,064.01
BELIZARIO DOMINGUEZ 1	33 SUR Y 21 PTE	3,328.04
MORELOS ( LA PAZ)	BLVD ATLIXCO Y 13 PTE	5,532.33
VICENTE GUERRERO	TEZIUTLAN SUR Y TULANCINGO LA PAZ	4,497.63
ASTA BANDERA	CERRO DE LA PAZ	6,757.00
JALPAN 1	REFORMA SUR Y JALPAN	2,119.50
JALPAN 2	3 PTE Y JALPAN	656.4
BELIZARIO DOMINGUEZ	39 SUR Y 15 PTE	667.45
ROMULO O'FARRIL	ROSENDO MARQUEZ Y PEROTE	3,990.90

ROTONDA AMOR	BLVD HNOS SERDAN Y 4 PTE	1,453.80
AQUILES SERDAN	2 PTE Y 45 NTE	13,017.46
BENITO JUAREZ (LIBERTAD)	3 OTE Y 2 NTE COL AQUILES SERDAN	7,440.78
CUEXCOMATE (LIBERTAD)	2 OTE Y AYUNTAMIENTO	6,456.20
PARQUE MORATILLA	CERRADA LA CONSTANCIA	5,805.57
GRAL. IGNACIO ALATORRE	CALZ I ZARAGOZA Y GRAL I ALATORRE	1,500.00
MONUMENTO A ZARAGOZA	CALZ I ZARAGOZA ZONA LOS FUERTES	13,035.20
MUSEO LOS FUERTES	AREA DE LOS FUERTES	17,003.00
AUDITORIO DE LA REFORMA	ZONA DE LOS FUERTES	8,919.80
<b>PARQUE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MEDIDA M2</b>
PLAZA DE LAS AMERICAS	EXPLANADA OTE AUDITORIO DE LA REFORMA	4,000.00
ARBOLEDAS DE GUADALUPE	JACARANDAS Y EJERCITO DE OTE	5,609.27
MONUMENTO A LA BANDERA	ZONA HISTORICA DE LOS FUERTES	1,500.51
RINCON DEL BOSQUE 1	CALZ DEL FUERTE	391.68
RINCON DEL BOSQUE 2	CALZ DEL FUERTE	175.29
ROTONDA 31 ORIENTE	BLVD H 5 DE MAYO Y 31 OTE	1,722.78
PARQUE JUAREZ	BLVD H 5 DE MAYO Y 31 OTE	45,564.16
ENRIQUE BENITEZ	43 OTE Y PRIV "A" 16 DE SEPT	1,193.60
LAS PALMAS	COMPOSTELA Y SEVILLA COL LAS PALMAS	1,954.98
FELIPE CARRILLO PUERTO	47 PTE Y 7 SUR	4,605.58
GUSTAVO DIAZ ORDAZ		2,790.41
ROTONDA PANTEON MPAL.	11 SUR Y 35 PTE	197.74
MANUEL GOMEZ MORIN		3,918.02
EL ELEFANTE	5 SUR Y 65 PTE	2,394.00
DIST VIAL 475	CIRC JUAN PABLO II Y VIA ATLIXCAYOTL	11,967.43
POLIDEPORTIVO SUR	AV NACIONAL Y JALISCO	5,186.25
NTA. SEÑORA DEL REFUGIO	AV 5 NTE ENTRE 28 Y 30 PTE	3,296.36
HEROES DE PUEBLA	ROTONDA COL HEROES DE PUEBLA	2,924.23
LOS PILARES	CALLE ACROPOLIS Y BLVD PILARES	5,921.61
LA HACIENDA	BALVANERA (CIRCUITO Y COVADONGA)	2,091.77
UNIDAD GUADALUPE	SECC "E" COL U GPE	3,324.23
RESIDENCIAL PUEBLA 1	AV 35 OTE ENTRE 16 Y 18 SUR	1,200.58

RESIDENCIAL PUEBLA 2	AV 37 OTE ENTRE 16 Y 18 SUR	1,157.62
EL ANGEL	AV 17 OTE Y PRIV 16 "A" SUR	2,318.40
MEDALLA MILAGROSA	25 OTE Y PRIV RIVADEREYRA	3,521.64
SANTA BARBARA	AV 34 NTE Y 2 OTE	586.18
AMERICA SUR		548.14
PARQUE HABANA	CALLE HABANA Y PANAMA	1,081.00
ROTONDA 18 OTE.		174.61
ROT. ALEJ. HUMBOLT	16 OTE Y 30 NTE	98.52
<b>PARQUE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MEDIDA M2</b>
MIGUEL ALEMAN	20 OTE ENTRE 24 Y 30 NTE	1,364.88
XONACA 1 MEX-ESPAÑA	20 NTE Y BLVD XONACA	9,593.67
XONACA 2 (BODEGA A.)	20 NTE Y BLVD XONACA	1,509.73
XONACA 3	24 NTE Y BLVD XONACA	4,255.90
XONACA 4 ( CANCHAS )	BLVD XONACA Y PRIV MANUEL DOBLADO	7,073.68
XONACA 4 (ACUEDUCTO)	26 NTE Y BLVD XONACA	1,585.80
XONACA 6	30 NTE Y BLVD XONACA	408.86
POLIDEPORTIVO XONACA	46 NTE Y BLVD XONACA	2,596.00
EL TACO	CALZ ZARAGOZA Y AUTOPISTA	9,843.26
BOSQUES DE SN SEBASTIAN	CERRADA 2E U. H. BOSQUES	358.68
BOSQUES DE SN SEBASTIAN	CALLE 3E U. H. BOSQUES	493.84
BOSQUES DE SN SEBASTIAN	CALLE 8E U. H. BOSQUES	161.87
BOSQUES DE SN SEBASTIAN	CALLE 8E U. H. BOSQUES	289.8
BOSQUES DE SN SEBASTIAN	CALLE 8E U. H. BOSQUES	161.8
SAN JOSE VISTA HERMOSA	CALLE 10 Y PASEO SN JOSE V H	10,796.77
GUADALUPE CALERAS	GPE VICTORIA Y PRIVS 8 OTE	257.47
SAN JERONIMO CALERAS	BENITO JUAREZ Y MOCTEZUMA	5,634.48
IGNACIO ROMERO VARGAS	ANAHUAC Y PROGRESO	2,349.44
COL LAS HADAS	CERR. BULGARIA LAS HADAS	2,273.12
COL LAS HADAS	28 B PTE NTE LAS HADAS	1,654.55
VALLE DORADO	35 NTE Y 24 PTE	6,204.00
LAS HADAS	AV. 15 DE MAYO LAS HADAS	308.44
LAS HADAS	AV. 15 DE MAYO Y PRIV. 29 B NTE. LAS HADAS	523.57
LAS HADAS	PRIV.29B NTE. Y PRIV. LEONES LAS HADAS	516.99
LAS HADAS	PRIV. LEONES 27B NTE LAS HADAS	4,352.66

BOSQUES DE SN SEBASTIAN	CALLE 3E U. H. BOSQUES	232.61
BOSQUES DE SN SEBASTIAN	CALLE 3E U. H. BOSQUES	324.98
BOSQUES DE SN SEBASTIAN	CALLE 3E U. H. BOSQUES	284.75
MANUEL AVILA CAMACHO		<b>11,407.41</b>
COL. FRANCISCO VILLA		<b>3,147.10</b>
COL. 20 DE NOVIEMBRE		<b>1,996.38</b>
BARRIO DE SAN MIGUEL		<b>1,155.23</b>
COL. MARAVILLAS		<b>1,150.05</b>
COL. MARAVILLAS		<b>1,125.62</b>
<b>PARQUE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MEDIDA M2</b>
COL. MARAVILLAS		<b>524.32</b>
SIERRA LEONA COL. MARAV.		<b>186.43</b>
SIERRA COSTERA MARAV.		<b>410.00</b>
ARBOLEDAS SECC. FUENTES		<b>132.91</b>
ARBOLEDAS SECC. FUENTES		<b>171.68</b>
AGRICOLA IGNACIO ZAR.		<b>16,130.40</b>
CAMPESTRE DEL BOSQUE		<b>8,418.22</b>
CAMPESTRE DEL BOSQUE		<b>2,543.53</b>
CAMPESTRE DEL BOSQUE		<b>512.55</b>
CAMPESTRE EL PARAISO		<b>530.58</b>
COL. RENACIMIENTO		<b>4,390.99</b>
COL. RENACIMIENTO		<b>20,163.24</b>
COL. RENACIMIENTO		<b>53,007.35</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>2,063.92</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>208.35</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>185.81</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>2,089.14</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>2,154.12</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>119.23</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>185.04</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>296.23</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>4,795.38</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>173.40</b>
INF. RIVERA ANAYA		<b>1,034.22</b>
MIGUEL HGO. RESURECCION		<b>148.51</b>
PLAZAS AMALUCAN		<b>151.46</b>
PLAZAS AMALUCAN		<b>1,656.26</b>
PLAZAS AMALUCAN		<b>1,607.21</b>
PLAZAS AMALUCAN		<b>1,611.42</b>
PLAZAS AMALUCAN		<b>1,631.09</b>
PLAZAS AMALUCAN		<b>1,614.60</b>
PLAZAS AMALUCAN		<b>184.43</b>
SAN SEBASTIAN DE APARICIO		<b>7,206.60</b>
U. H. AMALUCAN		<b>8,895.65</b>
U. H. AMALUCAN		<b>106.05</b>

U. SATELITE MAGISTERIAL		<b>3,413.81</b>
U. SATELITE MAGISTERIAL		<b>9,284.34</b>
U. SATELITE MAGISTERIAL		<b>509.31</b>
U. SATELITE MAGISTERIAL		<b>2,947.16</b>
VILLAS POSADAS		<b>143.55</b>
VILLAS POSADAS		<b>771.77</b>
VILLAS POSADAS		<b>691.29</b>
<b>PARQUE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MEDIDA M2</b>
LA HACIENDA		<b>352.27</b>
LA HACIENDA		<b>153.84</b>
LA HACIENDA		511.78
LA HACIENDA		503.83
LA HACIENDA		2,091.77
LA HACIENDA		497.02
LA HACIENDA		761.69
LA HACIENDA		763.34
LA HACIENDA		315.63
LA HACIENDA		911.44
LA HACIENDA		2,272.83
LOMAS SAN MIGUEL		3,659.19
LOMAS SAN MIGUEL		1,035.39
LOMAS SAN MIGUEL		930.25
LOMAS SAN MIGUEL		121.52
LOMAS SAN MIGUEL		237.04
LOMAS SAN MIGUEL		924.07
LOMAS SAN MIGUEL		2,196.63
LOMAS SAN MIGUEL		5,696.07
LOMAS SAN MIGUEL		8,646.79
LOMAS DEL MARMOL		271.75
LOMAS DEL MARMOL		16,213.99
POPULAR CASTILLOTLA		334.00
POPULAR CASTILLOTLA		280.87
POPULAR CASTILLOTLA		405.01
POPULAR CASTILLOTLA		447.86
POPULAR CASTILLOTLA		4,375.39
POPULAR COATEPEC		4,500.00
POPULAR COATEPEC		591.92
SAN BALTASAR CAMPECHE		832.35
SAN BALTASAR CAMPECHE		781.52
SAN BALTASAR CAMPECHE		183.34
SAN BALTASAR CAMPECHE		206.31
SAN FCO. TOTIMEHUACAN		901.90
SAN FCO. TOTIMEHUACAN		4,703.84
SAN FCO. TOTIMEHUACAN		713.72
SAN ISIDRO CASTILLOTLA		3,810.82



SAN ISIDRO CASTILLOTLA		5,271.15
U. H. AGUA SANTA		5,226.36
U. H. AGUA SANTA		26,884.29
U. H. AGUA SANTA		5,549.49
U. H. AGUA SANTA		4,677.03
<b>PARQUE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MEDIDA M2</b>
U. H. AGUA SANTA		501.54
U. H. AGUA SANTA		5,069.77
U. H. AGUA SANTA		6,109.97
U. H. AGUA SANTA		9,305.93
U. H. AGUA SANTA		12,905.09
U. H. AGUA SANTA		7,747.58
U. H. AGUA SANTA		2,713.78
LA HACIENDA		8,274.52
LA HACIENDA		6,352.93
U. H. FOVISSTE SAN MANUEL		7,928.96
U. H. FOVISSTE SAN MANUEL		274.53
PARQUE LA FLOR		33,399.40
U. H. LA MARGARITA		8,262.56
U. H. LA MARGARITA		5,505.90
U. H. LA MARGARITA		208.82
U. H. LA MARGARITA		42,840.44
U. H. LA VICTORIA		12,845.67
U. H. LA VICTORIA		1,786.29
U. H. SAN BARTOLO		5,028.64
U. H. SAN BARTOLO		9,617.85
U. H. SAN BARTOLO		6,372.33
U. H. SAN BARTOLO		5,219.51
U. H. SAN BARTOLO		3,960.65
U. H. SAN BARTOLO		12,027.57
U. H. SAN BARTOLO		3,571.37
VALLE DEL SOL 1		332.50
RIO LERMA Y YAQUI		2,020.81
RIO NAZAS Y COLORADO		1,526.45
RIO COLORADO Y CAZONES		1,500.79
RIO CAZONES Y BALSAS		1,507.72
RIO TUXPAN Y VERDE		1,338.63
RIO VERDE Y SALADO		1,326.58
RIO SALADO Y JAMAPA		1,346.50
RIO CONCHOS Y USUMACINTA		1,348.46
RIO USUMACINTA Y SUCHIATE		1,330.21
RIO USUMACINTA Y GRIJALVA		1,318.10
RIO LERMA Y MAYO		873.96
RIO MAYO Y YAQUI		1,604.94
RIO NAZAS Y COLORADO		1,540.99

RIO COLORADO Y CAZONES		1,520.00
RIO CAZONES Y BALSAS		1,515.98
RIO BRAVO Y TUXPAN		1,504.64
<b>PARQUE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MEDIDA M2</b>
RIO TUXPAN Y VERDE		1,402.72
RIO PAPALOAPAN Y CONCHOS		1,667.04
RIO USUMACINTA Y SUCHIATE		1,418.20
RIO SUCHIATE Y GRIJALVA		1,671.00
RIO LERMA Y MAYO		1,672.57
RIO MAYO Y YAQUI		1,588.76
RIO TUXPAN Y VERDE		1,506.80
RIO VERDE Y SALADO		1,515.62
RIO SALADO Y JAMAPA		1,680.91
RIO PAPALOAPAN Y CONCHOS		1,672.25
RIO CONCHOS Y USUMACINTA		1,451.41
RIO USUMACINTA Y SUCHIATE		1,160.19
RIO USUMACINTA Y GRIJALVA		1,330.00
RIO LERMA Y ATOYAC		1,170.00
RIO MAYO Y YAQUI		1,624.54
RIO PANUCO Y NAZAS		1,309.89
RIO NAZAS Y COLORADO		1,432.10
RIO COLORADO Y CAZONES		1,155.15
RIO CAZONES Y BALSAS		1,343.70
RIO BRAVO Y TUXPAN		1,509.59
RIO TUXPAN Y VERDE		1,512.00
RIO VERDE Y SALADO		1,684.25
RIO SALADO Y JAMAPA		1,678.00
RIO PAPALOAPAN Y CONCHOS		1,520.01
RIO CONCHOS Y USUMACINTA		1,486.37
RIO USUMACINTA Y SUCHIATE		1,486.71
RIO SUCHIATE Y GRIJALVA		1,502.00
RIO GRIJALVA Y SABINAS		1,512.00
RIO ATOYAC Y MAYO		1,606.25
RIO MAYO Y YAQUI		1,263.91
RIO PANUCO Y NAZAS		1,263.91
RIO NAZAS Y COLORADO		1,660.02
RIO COLORADO Y CAZONES		1,302.01
RIO BRAVO Y TUXPAN		1,506.63
COL. INDEPENDENCIA		
COL. FCO. I MADERO		
MORATILLA		
RESPALDO MESON DEL ANGEL		
ASTA BANDERA BLVD. HERMANOS SERDAN		
SAN PATRICIO (BLVD. HNOS. S)		

HNOS. SERDAN (BLVD. HNOS S)		
PARQUE	UBICACIÓN	MEDIDA M2
REAL DEL MONTE		
FRACC. SAN JERONIMO		
SAN FELIPE HUEYOTLIPAN		
SAN PABLO XOCHIMEHUACAN		
VALLE DORADO / DIAGONAL CUAUHTEMOC Y 24 B PTE.		
UNIDAD AGUILES SERDAN (3) EN 34 PTE / 35 NTE Y JESUS NIETO		
UNIDAD AGUILES SERDAN ANDADOR 4Y5		
UNIDAD AGUILES SERDAN 1a CALLE GPE. Y 35 NTE.		
PRIV. ESPAÑA Y 18 PTE. LAS HADAS MEX. 86		
VALLE DEL ANGEL 1		
VALLE DEL ANGEL 2		
JARDINERAS QUETZALCOATL		
11 NTE / 70 Y 72 PONIENTE		
62 PONIENTE Y 9 NORTE		
9 NTE Y BLVD. NORTE		
PESTALOZZI (COL. MAESTRO F)		
5 NORTE Y PRIV.74 PTE		
TETLACHUATL Y ANDADOR SALTAMONTES (MALINTZI)		
CERRO DEL MERCADO		
AL SUR DEL DESARENADOR		
VALLE DEL SOL II		
OJINAGA Y TIJUANA		
NUEVO LAREDO Y PIEDRAS NEGRAS		
ANDADOR LONDRES Y BARRANQUILLA ( COL ROMA)		
VICENTE BUDID		
MOCTEZUMA ( COL. MOCTEZUMA)		
MONUMENTO A LA VICTORIA		
JARDIN DEL PLANETARIO		
LA PORTADA		

PARQUE	UBICACIÓN	MEDIDA M2
ROTONDA / AV. XONACATEPEC Y AV. DE LAS TORRES		
ROTONDA / AV. MANUEL J. OTHON Y 18 DE NOV.		
1er. J. AV. EDUCA. Y AV. DE LOS PINTORES		

#### **4. FORO PARA EL RECICLAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

Así mismo se realizó el foro para el reciclaje de residuos peligrosos y residuos urbanos con la participación de las autoridades competentes en sus tres niveles, como son la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial y el Organismo Operador del Servicio de Limpia del H. ayuntamiento de Puebla.

Para lo anterior se realizó un censo en coordinación con diversos centros de acopio de residuos en sus diferentes modalidades a efecto de impartirles la información necesaria para buscar el perfeccionamiento en el acopio de tales residuos, se analizó y discutió lo referente al marco Jurídico para la obtención de los permisos correspondientes.

Desde luego también fue punto de discusión quien es competente para la regulación y actos de ejecución según su clasificación.

A lo anterior se le dio un matiz especial a lo relacionado con el H. Ayuntamiento y las diferentes problemáticas para la recolección de los residuos urbanos, su reciclaje y principalmente el destino que se les da, pues únicamente se han realizado programas piloto par el reciclado en algunas colonias de la ciudad, sin embargo se analiza la posibilidad de que esta actividad tan importante se extienda a todo el municipio e incluso a nivel estatal.

Dicho foro es de vital importancia debido a que la interacción real con el medio y la sociedad permite formar un criterio para poder realizar actividades propias del cuerpo edilicio y resolverlos a la brevedad posible en beneficio del medio ambiente.

#### **5. COMISIONES UNIDAS.**

En materia de reglamentos para la expedición de licencias de obras y fraccionamientos, se está en proceso para detectar los problemas principales y poder estructurar de manera precisa las modificaciones o propuestas en cabildo al reglamento que constituye el marco jurídico de dicha función, para que ese cambio o modificación sea realmente positivo y resuelva los problemas más frecuentes en materia de obras publicas.

Para efectos de lo anterior se está trabajando en Comisiones Unidas de Ecología y Obras Públicas, desde luego se realizaron reuniones con las diversas dependencias tanto estatales como Municipales competentes para tal función, con el objeto de existir una debida coordinación entre Cabildo y quien ejecuta los reglamentos aprobados.

Se ha avanzado en los trabajos para el rescate de la **LAGUNA DE CHAPULCO, PASEO BRAVO.**

Se han realizado las reuniones pertinentes con OBRAS PUBLICAS para el análisis del expediente de cada uno de los asuntos ya mencionados para la detección de vicios ocultos, posible incumplimiento de obra, impacto ambiental etc. en la construcción de las obras ya citadas y poder resolverlos y que se concluyan satisfactoriamente.

### **5.1 EL RELLENO SANITARIO DENOMINADO CHILTEPEQUE.**

Respecto al relleno sanitario de Chiltepeque se han realizado los informes correspondientes del estado actual que guarda el relleno sanitario, así como el respectivo análisis comparativo respecto de la norma oficial mexicana y su cumplimiento por parte de la persona moral denominada RESA S.A. DE C.V.

Lo anterior incluso con la intervención de la SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRIOTRIAL DEL ESTADO.

### **5.2 PROGRAMA CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE**

Así mismo esta H. Comisión de Ecología en esfuerzo compartido con la Comisión de Educación ha implementado el programa denominado "CUIDEMOS AL MEDIO AMBIENTE" cuya presentación del mismo se realizó el día miércoles 29 de junio del año en curso en las instalaciones que ocupa la Escuela Primaria "Hermanos Serdán" Ubicada en la avenida 23 Poniente No 1301 en la ciudad de Puebla; la educación es indispensable para la conciencia en las nuevas generaciones del cuidado del medio ambiente y su importancia en la sociedad.

Lo anterior en base al punto número III del plan de trabajo planteado.

### **6. LAGUNA DE AGUA SANTA**

Se logro la realización del convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla, Comisión Nacional del Agua, respecto de 36,721.62 mts<sup>2</sup> y con el Gobierno del Estado de Puebla respecto de 60,000 mts<sup>2</sup>, dando una superficie total de 96,721.62 mts<sup>2</sup> del predio denominado "**LAGUNA AGUA**" cuya finalidad es convertirla en un parque urbano.

### **7. RASTRO MUNICIPAL**

Merece mención especial, desde luego no restándole la importancia a todos y cada uno de los asuntos debidamente atendidos por esta H. Comisión, lo relativo al “**Rastro Municipal**” pues se detecto la falta de infraestructura en el drenaje que venía funcionando en forma deficiente, provocando con ello una desmedida contaminación y foco de infección para las colonias circunvecinas en el norte de la ciudad, sin embargo en un esfuerzo para resolverlo de manera casi inmediata.

Se logro la obtención del recurso por lo menos para resolver de facto lo referente al desagüe de los residuos del rastro, logrando el cambio y adecuación del drenaje adecuado a la actividad que desarrolla, trabajos que están por concluirse en los próximos días.

## **8. PLAN DE GESTION AMBIENTAL.**

Merece mención especial los trabajos realizados en las diversas mesas de trabajo para la realización del Plan de Gestión ambiental a que se refiere el artículo 1722 del Código Reglamentario Municipal y que es facultad de Ecología y Medio Ambiente coordinar los trabajos para su elaboración, debiendo tomar en cuenta los siguientes rubros así como su contenido:

Artículo 1723.- En la elaboración del Plan de Gestión Ambiental deberá (sic) considerarse los siguientes principios:

I. Compatibilizar la ejecución de actividades productivas con la conservación del entorno ecológico;

II. Apoyar el desarrollo productivo y la conservación de los recursos naturales en un largo plazo, elementos indispensables del desarrollo sustentable;

III. Determinar las áreas críticas con problemáticas asociadas a contaminación química, a degradación del hábitat y a pérdida de funcionalidad en los sistemas biológicos, de tal forma que las actividades productivas no afecten la salud humana ni los procesos productivos;

IV. Realizar estudios para determinar patrones de distribución y de abundancia de fauna y flora silvestres;

V. Investigar el efecto de la actividad humana sobre poblaciones de especies de flora y fauna;

VI. Estudiar la forma de desarrollar y evaluar métodos para conocer y restablecer la funcionalidad ecológica de un sistema biótico; y

VIII. La planeación se realizará por un equipo interdisciplinario.

Artículo 1724.- El plan de Gestión Ambiental contendrá invariablemente:

I. Fundamentación Jurídica;

II. Marco de Instituciones que intervendrán directa e indirectamente en la aplicación del mismo;

III. Las normas técnicas que serán aplicables;

IV. La descripción y caracterización del territorio municipal, incluyendo las

Interacciones mercantiles, de comunicaciones y transporte, así como la integración del sistema de localidades;

V. Un perfil ambiental municipal, que deberá incluir:

- a) Dinámica de población.
- b) Condiciones de marginación y pobreza.
- c) Condiciones de educación y salud.
- d) Condiciones de los asentamientos humanos.
- e) Dinámica Económica.
- f) Estado de los recursos naturales.
- g) Análisis de cantidad y calidad del agua disponible y las aguas residuales.
- h) Análisis de manejo de recurso suelo.
- i) Atmósfera y clima; y
- j) Estado de la Vegetación;

VI. Un Diagnostico Pronostico;

VII. Objetivos y metas;

VIII. Estrategias, políticas y criterios de planificación y gestión;

IX. El Programa de protección al ambiente, que se compondrá por proyectos en los ámbitos: institucional, económico, social, ambiental y de hábitat; y

X. El Programa de Ordenamiento Ecológico.

Objetivo que se pretende alcanzar en las subsecuentes mesas de trabajo pero que está en proceso de concretarse.

H. PUEBLA DE PUEBLA DE ZARAGOZA, ENERO 2012